MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

33657 *ORDEN de 25 de noviembre de 1983 sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes grupo «A», a «Viajes Oasis, S. A.», con el número 1.023 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 2 de mayo de 1983, a instancia de don Luis Micieces Girón, en nombre y representación de «Viajes Oasis, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando, que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.° del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982 sobre Delegación de Competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Oasis, S. A.», con el número 1.023 de orden y Casa Central en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 88, pidiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE CULTURA

33658 *ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador del Premio de Literatura en lengua castellana «Miguel de Cervantes», edición 1983, así como el fallo emitido por el mismo.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril siguiente), se convocó el Premio de Literatura en lengua castellana «Miguel de Cervantes», edición de 1983.

De conformidad con el artículo 6.° de la citada Orden, el Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Cultura.

Vocales:

Excelentísimo señor don Alonso Zamora Vicente, Secretario perpetuo de la Real Academia Española de la Lengua, en representación del Director de la misma.

Excelentísimo señor don Alfredo Martínez Moreno, Director de la Academia Salvadoreña de la Lengua.

Excelentísimo señor don Luis Yáñez-Barnuevo, Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Excelentísimo señor don Alberto Navarro González, Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Literatura Universal».

Ilustrísimo señor don Miguel Angel Carriedo Mompín, Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilustrísimo señor Don Jaime Salinas Bonmatí, Director general del Libro y Bibliotecas.

Excelentísimo señor don Luis Rosales, premio «Miguel de Cervantes», edición 1982.

Actuando como Secretario, el Secretario de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, ilustrísimo señor don Emilio López Morillas.

Celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó otorgar el Premio de Literatura en lengua castellana «Miguel de Cervantes», edición 1983, a don Rafael Alberti.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

ADMINISTRACION LOCAL

33659 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, del Ayuntamiento de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Por acuerdos plenarios de fecha 5 de diciembre de 1983, se ha acordado incoar expediente de expropiación forzosa urgente al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con motivo de las obras comprendidas en los proyectos de «Saneamiento del Hospital Psiquiátrico Provincial» y «Mercado de la barriada de los Angeles. Acondicionamiento del terreno», obras incluidas en los planes adicionales de 1982 y 1983, de los provinciales de Obras y Servicios, por lo que de conformidad con los Reales Decretos números 2689/1981, de 13 de noviembre, y 3711/1982, de 15 de diciembre, queda declarada la utilidad pública de forma implícita así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados.

De conformidad con los acuerdos plenarios de referencia y en cumplimento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los interesados que el próximo día 9 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, se procederá a levantar acta previa de ocupación de una parcela de terreno con una extensión superficial de 2.318,91 metros cuadrados, perteneciente a la finca propiedad de los herederos de doña Dolores Abad García, sita en la barriada de Los Angeles, de este término municipal, todo ello en relación con el proyecto de «Mercado de la barriada de los Angeles. Acondicionamiento del terreno». Y el próximo día 10 de enero de 1984, también a las once horas de su mañana, se procederá a levantar acta previa de ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de una zanja de 3 metros de ancho y una longitud de 352,76 metros, en la que se ubicará el colector a una profundidad mínima de 1,20 metros, que discurre por un camino sito en la finca propiedad de don Francisco Luis Escudero Puga, sita en la barriada de la Cañada de San Urbano, de este término municipal, y de la limitación que resulta del establecimiento del servicio de alcantarillado, objeto del proyecto de «Saneamiento del Hospital Psiquiátrico Provincial».

A los fines expuestos, se cita a los propietarios para que comparezcan en los mismos terrenos, el día y hora indicados, así como cualquier persona que fuere interesada en estas actuaciones, los cuales podrán hacerse acompañar de Perito o Notario si lo estiman conveniente, advirtiéndoles que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso suspensión del mismo, debiendo los propietarios acudir provistos de los títulos de propiedad de las respectivas fincas y del último recibo de contribución.

Se advierte asmismo a los propietarios o posibles interesados que podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el momento señalado para levantar actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al formular la determinación de los bienes de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde-Presidente.—16.829-E.